

JOSÉ MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

00000011

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de octubre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ROBOT S.A.";

QUE el doctor Jaime Patricio Aguirre, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Homero Proaño Andrade, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.1027, de 21 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DI.CAE.89.094, de 26 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-88413 de 7 de septiembre de 1988 ;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "ROBOT S.A." por CUARENTA MILLONES DE SUCRÉS (S/. 40'000.000.00), con lo que asciende a CINCUENTA MILLONES DE SUCRÉS (S/. 50'000.000.00) dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucrés (S/. 1.000.00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de marzo de 1981 por la cual se constituyó la compañía "ROBOT S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura

se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 de febrero de 1989

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

26.02.89
MCG

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 400 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

